

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**RIVAS-VACIAMADRID****LICENCIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas, obras en vía pública y actividades, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 170, de fecha 18 de julio de 2008, se ha emitido requerimiento de documentación, preceptiva en virtud del citado artículo, del expediente de licencia de actividad relacionado a continuación:

Número de expediente. — Titular. — Ubicación. — Actividad

000100/2009-STI. — Eview, Sociedad Limitada. — Thomas Edison, 4, bloque 1, primero 13. — Oficina de servicios de telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Actividades de la Concejalía de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 1 de junio de 2010.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 431/2009, de 5 de febrero), José Ramón Martínez Perea.

(02/6.477/10)